



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
“PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DCG/0498/2022, para la Licitación Pública Local LPL 052/2022 referente a “PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD”, requeridas por la Dirección de Cultura.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 16 dieciséis de Marzo de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 18 dieciocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 23 veintitrés de Marzo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signature and mark on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
"PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ
ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.
ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
PRODUCCIÓN SIEMPRE AL 100 SAS. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente mediante oficio DCG/0650/2022 emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio DCG/0650/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
“PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, son 97.76%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica es superior a la del otro participante.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DCG/0650/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 95.45%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica es superior a la del otro participante.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **PRODUCCIÓN SIEMPRE AL 100 SAS. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DCG/0650/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 97.41%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica es superior a la del otro participante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
“PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin, asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio DCG/0650/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Sexto. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ por un monto de \$665,271.60 seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y uno pesos 60/100 m.n. IVA incluido.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), Concepto, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, Evento, Servicio integral de producción del evento denominado "Al Son que me toquen", que consta de 70 presentaciones de mariachi tradicional o contemporáneo con duración de 60 minutos durante 7.5 meses, 1, Servicio.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink across the bottom center.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
“PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Séptimo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de **Licitación Pública Local LPL/052/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Astrid Magdalena Meza Olvera	Jefa	Unidad de programación y compañías artísticas
Luis Gerardo Ascencio Rubio	Titular	Dirección de Cultura

Octavo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**.

Noveno.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 052/2022
"PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS SIMBOLOS DE LA MEXICANIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

Luis Gerardo Ascencio Rubio
Titular de la Dirección de Cultura

[Handwritten signature of Luis Gerardo Ascencio Rubio]

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

[Large handwritten mark resembling a stylized 'X' or checkmark]

[Large, illegible handwritten scribble]